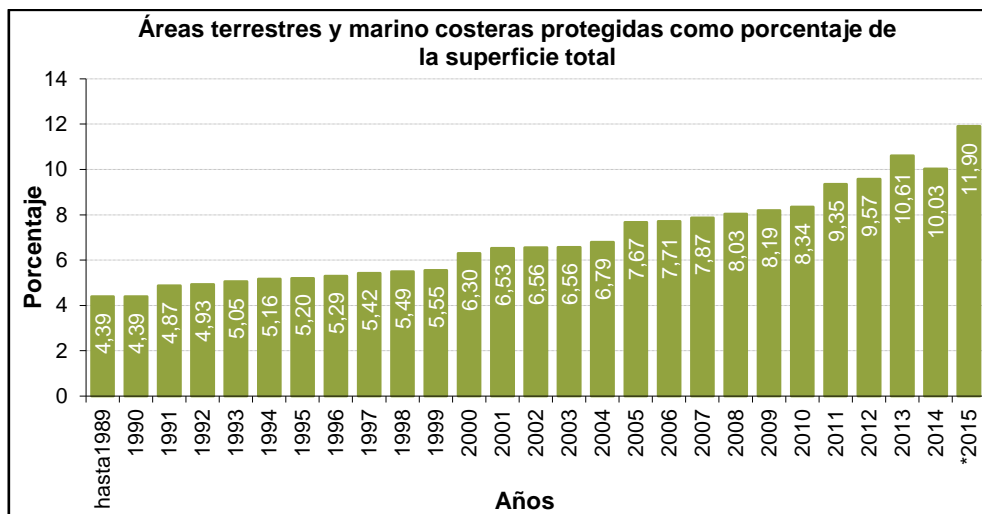


## 66. Áreas terrestres y marino costeras protegidas como porcentaje de la superficie total

Cuantifica la superficie de las áreas terrestres protegidas en relación a la superficie total del país.



Nota: \* año 2015 incluye hasta el mes de junio

Fuente: Secretaría Técnico Administrativa del Sistema Federal de Áreas protegidas (SIFAP). Grupo de Trabajo de Áreas Protegidas. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La proporción territorial protegida se ha incrementado en forma sostenida, durante los últimos años. En el año 2000, el país se comprometió a alcanzar el 10% de protección para 2015, objetivo alcanzado, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Más recientemente en la X Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (Nagoya-Japón, Octubre 2010) se arribó a un nuevo acuerdo hacia 2020, donde se estableció como meta la protección del 17% de áreas terrestres y de aguas continentales y un 10% de las zonas marinas y costeras. La información actualizada al mes de junio de 2015 indica que la República Argentina cuenta con 434 áreas protegidas, con una superficie aproximada de más de 33.000.000 ha, que representan el 11,90% de la superficie continental nacional. A esta superficie continental debe agregarse el Área Marina Protegida, Namuncurá-Banco Burwood, con una superficie aproximada a 2.800.000 ha, creada por Ley Nacional N° 26.875, lo que suma un total de 435 áreas protegidas.

### Fórmula

$$AP = \left( \frac{\text{Superficie de tierras protegidas de jurisdicción nacional y provincial}_t}{\text{Superficie de las tierras continentales del país}} \right) * 100$$

### Definición de variables

AP: Áreas terrestres y marino costeras protegidas como porcentaje del total.

Superficie de tierras protegidas de jurisdicción nacional y provincial: superficie total de tierras protegidas del país.

Tierras protegidas: sumatoria de la superficie en hectáreas de cada área dedicada a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y los recursos culturales conexos, regulada mediante instrumentos jurídicos (Sistema Federal de Áreas Protegidas –SIFAP-).

Superficie de las tierras continentales del país: Según SIG250 digital del Instituto Geográfico Nacional, 2011.

t: año analizado.

### Relevancia del indicador para el desarrollo sostenible

Las áreas protegidas son un instrumento esencial para la conservación de superficies representativas de ecosistemas. Implica por lo tanto el mantenimiento del patrimonio natural, cultural, como también los procesos que los sustentan.

Constituyen áreas de interés para la investigación, y por su valor paisajístico y turístico contribuyen al desarrollo local/regional de las comunidades. Las áreas protegidas son parte fundamental de una estrategia de desarrollo sostenible.